



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074- 2023- A/MDA

Asia, 25 de Febrero del 2023



VISTO:

Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de Febrero del 2023, **DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA**; el Acuerdo de Concejo N° 005-2023/MDA, de fecha 15 de Febrero del 2023, el Informe N° 0171-2023-JLVDLC/SGGRH-GAF/MDA, de fecha 31 de Enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 049-2023-GAF/MDA, de fecha 02 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 124-2023-SG/MDA, de fecha 02 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Secretaria General, la Opinión Legal N° 005-2023-GAJ/MDA, de fecha 04 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 186-2023-JLVDLC/SGGRH-GAF/MDA, de fecha 07 de Febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los instrumentos de gestión, viene ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otros, dentro de dichos instrumentos de gestión se encuentra el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, en la cual se fijan los procedimientos, requisitos, costo y Dependencia de la Entidad Edil encargada de tramitar y responder las solicitudes de los administrados.

Que, en este sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad d ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Ley N.º 31433, se modificó la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgando nuevas atribuciones y responsabilidades a los Concejos Municipales (...) **PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE**

Asia, Capital Turística del Verano

928 418 467
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074- 2023- A/MDA

FISCALIZACION, siendo que en el Artículo 1° modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **MODIFICA** los Artículos 9°, 10°, 13°, 20°, 29° y 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con **Artículo 9° ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: (...) 35. DESIGNAR A PROPUESTA DEL ALCALDE AL SECRETARIO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y AL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL. (...). Artículo 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE: (...) 37. PROPONER AL CONCEJO MUNICIPAL LAS TERNAS DE CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**

Que, la misma ley, en la Tercera Disposición Complementaria Final, sobre Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, establece que: "Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el ALCALDE o (...) PRESENTARA, en cada caso, UNA TERNA DE CANDIDATOS AL CONCEJO MUNICIPAL al (...). Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o (gobernador regional) seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente".

Que, asimismo, de la Disposiciones Complementarias Modificatorias, en su Artículo Segundo, se establece la Modificación del Artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Se modifica el Artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, conforme al siguiente texto: "Artículo 92°.

Autoridades:

Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario:

- a) El jefe inmediato del presunto infractor.
- b) El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces.
- c) El titular de la entidad.
- d) El Tribunal del Servicio Civil

Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencial abogado y **designado mediante resolución del titular de la entidad**. En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son

Asia, Capital Turística del Verano

928 418 467
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074- 2023- A/MDA

vinculantes. La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 0171-2023-JLVDLC/SGGRH-GAF/MDA, de fecha 31 de Enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, opina que después de la evaluación y análisis realizados a los funcionarios con profesión de abogados, cumple con remitir los Curriculum Vitae de los funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos por Ley, siendo los siguientes funcionarios:

ITEM	DATOS PERSONALES	FUNCIONARIO
01	ABOG. JOSE ROBERTO MEDIZA REYES	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
02	ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA	SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Informe N° 049-2023-GAF/MDA, de fecha 02 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remitiendo el Informe N° 0171-2023-JLVDLC/SGGRH-GAF/MDA, de fecha 31 de Enero del 2023, en el que señala que los funcionarios descritos cumplen con los requisitos exigidos por Ley, siendo los siguientes funcionarios:

ITEM	DATOS PERSONALES	FUNCIONARIO
01	ABOG. JOSE ROBERTO MEDIZA REYES	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
02	ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA	SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Informe N° 124-2023-SG/MDA, de fecha 02 de Febrero del 2023, la Gerencia de Secretaria General, informando sobre la propuesta debidamente evaluado para Secretario Técnico de Procesos Administrativo Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Asia, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DATOS PERSONALES	FUNCIONARIO
01	ABOG. JOSE ROBERTO MEDIZA REYES	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
02	ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA	SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Opinión Legal N° 005-2023-GAJ/MDA, de fecha 04 de Febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual indica: 1) Se **SUGIERE** que antes de elevarse al **CONCEJO MUNICIPAL** se cumpla con anexar los tres Curriculum vitae faltante y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma. 2) Que, posteriormente se **ELEVE** al **CONCEJO MUNICIPAL** la propuesta para

Asia, Capital Turística del Verano

928 418 467
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074- 2023- A/MDA

DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA y proceda conforme a sus atribuciones. 3)Que, ante cualquier eventualidad de no procederse a la designación correspondiente se haga uso por parte del **TITULAR DE LA ENTIDAD** de la Tercera Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 31433.

Que, mediante Informe N° 186-2023-JLVDLC/SGGRH-GAF/MDA, de fecha 07 de Febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual cumple con remitir la tercera propuesta con el Curriculum Vitae correspondiente del funcionario, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DATOS PERSONALES	FUNCIONARIO
01	ABOG. JOSE ROBERTO MEDIZA REYES	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
02	ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA	SECRETARIA GENERAL
03	ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ	SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 15 de Febrero del 2023, las 03 propuestas para **DESIGNACION** como **SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA**, la misma que se llevó a votación teniendo como resultado:

PROPUESTAS	REGIDOR HITLER QUIROZ BOCANEGRA	REGIDORA ALEJANDRA LUCILA SÁNCHEZ PRADA	REGIDOR CRISTHIAN YAHIR HERNÁNDEZ CENTENO	REGIDORA CATHERINE STHEFANY FRANCIA RIVERA	REGIDORA MARIA IRENE ARIAS AVALOS
1 JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES					X
2 JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ					
3 KATIA MEDALITH AYLLÓN VEGA	X	X	X	X	

Sometida a votación se **APROBO** por **MAYORIA** la **DESIGNACION DE LA ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA, COMO SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2023/MDA, de fecha 15 de Febrero del 2023, se **ACUERDA: APROBAR** la **DESIGNACION DE LA ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA COMO SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA**, por el periodo de 02 años, en adición a sus funciones.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Asia, Capital Turística del Verano

928 418 467

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074- 2023- A/MDA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA como SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, por el periodo de 02 años, en adición a sus funciones, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO .- ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL la notificación del presente Resolución a las áreas competentes y a la SUB GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
Alcalde

Asia, Capital Turística del Verano

928 418 467
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

